

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 169 Martes 16 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 40149

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31865 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 1043/2019 Sección: /

NIG: 0801947120198011767

Fecha del auto de declaración. 12 DE JUNIO DE 2019

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Marc Lobato Guembe, con DNI 47716095L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Angel Miro Marti.

Dirección postal: Rambla de Catalunya 57-3º – 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: amiro@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 112 - Barcelona.

Formas de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 2 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190041791-1